DIARIO DE UNION REPUBLICANA

Mahón, sábado 5 de Septiembre de 1903.

SECCIÓN POLITICA

Es «La Epoca» periódico muy culto; sus principales redactores dominan en general les asuntos; particularmente los asuntos extranjeros, desde la política á la literatura, se tratan en el diario conservador con competencia, que no vacilo en calificar de excepcional en la prensa ordinaria; por todo esto me ha chocado su último artículo de fondo, en el que manifiesta gran extrañeza de que los liberales españoles no se avergüenzen de sus manifestaciones anti-clericales contrarias à la tolerancia y libertad, de que son ejemplo los pueblos anglo-sajones y muy especialmente los Estados Unidos; donde los católicos viven á sus anchas, y prospera maravillosamente sin suscitar envidias ni suspicacias de una población eminentemente protestante.

Ya en otra ocasión y en estas columnas dije algo sobre el caracter del catolicismo yankee muy distinto del latino en general, y del español principalmente; hoy diré algo más que me sugiere el artículo de «La Epoca»

Conocida de todos es la causa de la revolución inglesa de 1688, que en realidad al expulsar la dinastía de los Estuardos trocó la monarquía hereditaria representada por Jacobo II y el recien nacido principe de Gales en monarquia electiva en las personas de Guillermo y María; la causa de tan transcendental suceso fue el edicto real de «dispensa», por el cual el rey abusando de una prerrogativa regia abolió una ley del reino, que prohibía conferir empleo público ninguno á persona que no perteneciese à la Iglesia anglicana; prohibición que formulaba explícitamente la famosa é intolerable ley del «Test», ó prueba de ortodoxia protestante.

Mirando el conflicto en abstracto, prescindiendo de las circunstancias de tiempo, lugar y personas, no se necesita ser muy liberal para decidir quevel rey Jacobo daba prueba de gran liberalismo y telerancia abosiendo más ó menos constitucionalmente una ley tan injusta, que privaba á la nación de hábiles servidores, y a dignisimos ciudadanos reducia á condición de ilotas, sólo por diferen-

cias de criterio religioso. Pero encajando el asunto en el proceso de la historia inglesa pronto se comprende que historiador tan liberal y tan severo y concienzudo como Macaula y se declare por los revolucionarios tories y wighs, anglicanos J disidentes, realistas y republicanos contra el rey promulgador de la «dispensa».

Era en más de un noventa por ciento

protestante y enemiga acérrima del papismo la población de Inglaterra y rey Jacobo II. Pero éste, como sus optar por el mal menor. antecesores, era rey por derecho divino, según declaraba la Iglesia anglicana de la que aún siendo católico era sumo pontifice; resistirle hasta en sus más tiráticos actos constituía pecado mortal para los anglicanos ortodoxos, ó sea para las tres cuartas partes de los ingleses; y en esta situación, la abolición de la ley del Test sólo podía significar, como así ocurrió, el propósito del rey de dar el poder del Estado á la minoria católica en centra de los desecs de la inmensa mayoria, Habia, pues, dos principios liberales en apagna; uno derivado del otro; la libertad de conciencia hija del voto de la mayoria. La resolución fué la victoria del principio original de toda libertad humana contra un principio secundario, que en aquelllos momentos y por la equivoca posición del soberano resultaba una insoportable tirania.

Y así lord Macauley defiende la ley del Test para la época en que un soberano parcial de la minoría católica le aprestaba á oprimir, aboliendo aquélla, las conciencias de la mayoria; pero afiade que semejante ley sería absurda y contraria al progreso de los tiempos que han llevado el gobierno de Inglaterra personas bastante ilustradas para no tomar en cuenta ni en bien ni en mal las opiniones religiosas de sus concindadaros.

Analoga situación, a la citada, es la de España, con todas las atenuaciones aportadas por dos siglos de progresos. También aqui la conciencia española (que si no es anticatólica, es marcadamente anticierical), se sientes amenazada por la clarisima tendencia de los altos poderes del Estado a permitir una excesiva ingerencia pel clero en los asuntos temporales; y esa conciencia pronta a decir á los clérigos con el mio Oid:

Gryeni aminito no ses de Cior sa

«Lievad vos la capa al coro,

Yo el pendón á la frontera,» comprende instintivamente que una aparente igualdad en la ley sería irremediablemente una patente de privilegios efectivos, de superioridad intolerable en favor del elemento clerical. Por eso se hizo popular «Electra», y por eso tienen partidarios las antipedagógicas doctrinas- llamémoslas así -del conde de Romanones.

Mientras hubo al frente de los negocios un regalista como Canovas entre los conservadores, y los liberales siguieron la conducta inspirada por otro como Montero Ríos, la opinión estuvo tranquila, y no pedia leyes, ni reglamentos, que en abstracto pueden los clericales tachar de opresivas, y en materia de enseñanza de detestables; pero que en la práctica, y mientras no cambien los aires que so-

plan en altas regiones, encuentran y encontrará partidarios entre todos los Escocia, y un católico declarado el que en política tienen la sensataz de

GENARO ALAS.

a demonstrate and a soul at Maura dixit

Tan raquíticos de vergüenza andan nuestros politicones, que, a buen seguro, las palabras de Maura al periodista Morote se juzgarán benévolamente como bilis atragantada que ha salido a fuera, en lugar de pasar a su sitio. Así va el mundo. Sin embargo, la expuición oratoria de Maura contiene microorganismos que el codigo penal debiera esterilizar. Es una plana confesión de incapacidad consciente y consentida de abusos que se aumentaron en lugar de evitarse, de escándalos que sinceramentehay sinceridades punibles—se muestran orgullosamente como prueba incontestable de la nulidad directora, de los que se juzgan llamados á regirnos, por exceso de intuición o sobra de malos deseos.

Maura confiesa haber obrado como todos y en verdad, holgaba la confesión. Sabiamoslo de memoria, aque-Nos que no creemos en pacificaciones puro Mauser ni en organizaciones a impuros empleos. Luego el variable don Antonio dice que debe procurarse que el pueblo suba y se eleve einfluya; y exclama en un arranque Bufo: Ed Hoveseof At sorleign A

- Así se ha hecho en las Baleares y en Cataluna, son son obserts of

Porque no pudo lograr otra cosa. La zorreria del ex-ministro está de manificato en sus frases: es necesario crearlo todo de arriba abajo-recuérdese aquella revolución que paró en galimatias haciendose elecciones sinceras-como las suyas,-creando organismos similares, tendra tantos amigos sin empleo!-Ayuntamientos naturales... Si, efectivamente, algo de eso hace falta... pero... en Maura, fiara nadie?

- Y aunque presuma Maura de en tendido en achaques médicos, sólo á un mal cirujano se le acude decir que wa enfermedad de España no está en los huesos; está diluída en los átomos de todo el cuerpo;» la figura le ha resultado desigual al distinguido jurisconsulto que será maestro en otrosies, pero no en medicina... política. Y perdónesenos esta puerilidad; mayores las contiene la apelación del habilidoso letrado contra una providencia del pueblo, no dando lugar á que se le conceda el título do esfadista.

Con todo, alguna vez había de dar en el clavo, y acierta, al afirmar que «tanto monta que existe república como monarquia: la máquina seguirá funcionando lo mismo con un régimen que con otro, porque el buen go-

bierno no depende de su forma externa». Eso, lo hemos dicha antes nosotros y antes que nosotros, mil. La novedad del pensamiento, tiene de ta!, tento como Maura tiene de Taine, á quien cita, por aquello de que eso da patente de hombre sabedor.

feedestan outstanderstande electricies

IY lo sensible es que Maura ha dicho verdades como puños, retratando de cuerpo entero á nuestros políticos, el inclusive!

Lo repetimos. El exputo oratorio de don Antonio contiene microorganismos que el código penal debiera este-

Sobre elecciones

aband no rollat debt orinet santout

Las municipales preocupan mucho al gobierno, y más de lo que debiera a algunos republicanos.

ob Es conveniente ese ardor para la lucha, siempre que se trabaje con sensatéz, es decir, acompañando á la pasión política el entendimiento del ciudadano culto. I ann dissort ann ève

Hay que procurar que dos faturos conce ales sean muy republicanos, para que inspiren entusiasmos en la elección y confianza después de elegidos; muy honrados y prestigiosos, para que su paso por el municipio quede señalado como norma en lo futuro y de presente despierte la confianza de los mismos adversarios; y entendidos en la administración municipal, para que con enterio propio traten las cuestiones que se les encomienden ó convengan al pueblo, y no se dejen guiar por las camarillas y por los pequeños cacicatos que abundan en los ayuntamientos.

Con esto, y con algo de abnegación y desinterés, las elecciones próximas puedens influir muchos en el porvenir de España.

DELL COLD DITAR AND JOSÉ NAKENS.

CORREO DE HOY

Telegramas ob Telegramas

MADRID

Por el ministerio de Marina se ha decretado una real orden resolviendo el desguace del erucero Liniers.

Este barco en comisión se había comenzado á construir, suspendiéndose sus trabajos siendo el Sr. Silvela ministro de Marina.

Se dispone que sus materiales se aprovechen en otras obras útiles.

-Respecto al crimen de la calle de Ferrán el guardia Comin ha dicho: -Yo estoy atontado; no se por qué

ha matado mi cuñado á mi mujer. Los periódicos dan á entender que había entre ellos intimidad amorosa.

Confieso que lo ignoraba en absoiuto.

—¡El frecuentaba mucho su casa? —le preguntamos.

—Hace un año que no venía á vernos.

-¿Había disgustos entre ustedes?

—Sí; pero no tenían importancia; con motivo de haber una deuda de tres duros que había contraído con nosotros.

Nos pagó diez pesetas y no volvió por nuestra casa.

-Sospechó usted en alguna ocasión que su cuñado tuviera relaciones con Eugenia?

-Nunca; es más, según ella me decía Saturnino le era profundamente antipático.

Yo, con objeto de hacer las paces, le invité anteayer à que almorzaramos hoy jueves, y en eso quedamos.

Aceptó él; yo no pude temer lo que iba á ocurrir.

Murcia.—Se conocen los siguientes detalles de la catástrofe ocurrido en el pueblo de Santomera, con motivo de la voladura del taller de pirotecnia.

La mujer del polvorista se produjo quemaduras en los brazos al acudir con su esposo al lugar del suceso y arrojarse dentro del taller en busca de sus hijos.

El estado de la mujer inspira serios cuidados.

Se teme que pierda la razón.

La niña muerta tiene la cabeza separada casi del tronco.

Su aspecto es horroroso.

Un niño de cuatro años, que se hallaba en el taller en el momento de la explosión, quedó sepultado entre los escombros.

Después, cuando se removieron, se oyó una vocesita que decía.

-Aquiestoy: 1914 (11)

Se le extrajo ileso por haber quedado un hueco formado entre la pared y el cañizo de la techumbre derrumbada.

La desgracia parece perseguir á la familia del polvorista, cuyo padre pereció en otra voladura hace pocos años.

La última explosión ha derrumbado la pared medianera y parte de una casa contigua al taller.

Londres. — El vapor «Vaskapu», perteneciente á la línea húngara, que iba á Constantinopla llevando cajas de dinamita, explotó, resultando muertas 35 personas.

Londres.—Según los despachos de última hora, hállase ardiendo la ciudad de Andrinópolis.

Se atribuye el incendio á los insurrectos.

La noticia ha produciddo gran sensación.

París.—De Hamburgo telegrafían que ha desembarcado en aquel puerto el llamado «emperador del Sahara» Lebaudy.

Muéstrase muy reservado y abatido.

—«El Imparcial» en su artículo de fondo se ocupa del asunto relativo á las alianzas, afirmando que sería inconveniente nuestra inacción en la vida internacional.

Dice que no debemos vivir aislados y que los Gobiernos deben preparar con acierto cuanto sea necesario para prevenirse contra toda contingencia que pudiese sobrevenir.

Observa, luego, que se han anunciado entrevistas de soberanos y cita la del rey Eduardo de Inglaterrra con el emperador de Austria.

Considera que tales entrevistas en-

trañan grande importancia para la política europea.

Concluye diciendo que es preciso que se trabaje para estrechar las relaciones de España con otras naciones, que se dé impulso á la agricultura, al comercio y la industria, que se establezcan tratados y que vivamos en armonía con otros pueblos fuertes de Europa, siendo amigos de todos.

—«El Liberal» publica un cablegrama de la Argentina diciendo que Quirno Costa niega que telegrafiara al Gobierno español sobre el mitin de los republicanos, lo que hubiera sido incorrecto.

Una Comisión de la Liga visitó al señor Arellano para que rectifique las calumnias é infamias que corren por Madrid.

«El Liberal» comenta el cablegrama en la siguiente forma:

Comprendemos la indignación de nuestro buenos compatriotas.

A fin de quitar importancia al movimiento iniciado por la colonia española, en favor del partido republicano, el Gobierno se dedica á comentar los cablegramas en desdeñosas y mortificantes rectificaciones.

Un día asegura que la Liga ha dispuesto de los fondos de la Caridad para contribuir á la subscripción aquí emprendida.

Otro día dice que los entusiastas mitins que describen los corresponsales, son modestos y familiares reuniones, dóciles al capricho de cuatro alborotadores.

Y ya en el camino del desprecio, llega hasta á ofender á toda la colonia, complicando en tal información á nuestro ministro Sr. Arellano.

Sobre ser poco noble la empresa, es insensata, y en ella debe cejar el Gobierno antes de que dé sus naturales frutos, y éstos no podrán ser más tristes: crear una insostenible tirantez de relaciones entre nuestro representante y la colonia para todas las cuestiones en que sea de necesidad vital la confianza mútua».

Londres.—De Washington cablean que en el domicilio del presidente de la República Mr. Roosevelt ha sido detenido un indivíduo que se presentó armado con una pistola.

Creese loco.

París.—De Londres telegraían que el rey Eduardo VII llegará mañana á aquella.

Vigo.—Se hallan en huelga las mujeres empleadas en el embalaje del pescado que se exporta á Madrid, á causa de impedirles los patronos que se federaran.

Pasan de 300 las que se hallan en huelga.

También se hallan en huelga las tripulaciones de 37 vapores pesqueros, por diferencia con los armadores en la reglamentación del trabajo.

Todos fueron en manifestación al Municipio.

El alcalde les prometió conferenciar con los patronos para buscar una fórmula de arreglo.

MAHON

JUSTICIAS QUE SE IMPONEN

No es menester ser profetas para asegurar de antemano el naufragio de una proposición, cuando se cuenta para conseguirlo con veinticinco vo-

tos, entre concejales y vocales asociados. La derrota por tanto era inevitable.

Los concejales republicanos, fuímos á la Junta Municipal sin otras
armas que la justicia que encerraba
nuestra demanda. No preparamos el
terreno hablando á ninguno de los
vocales asociados, porque confiábamos que el sentido de nuestra proposición bastaría para llegar al corazón
de los mismos, despertando generosos sentimientos. No sucedió así?
Tanto peor para ellos.

¿Procedieron de igual forma los concejales antiarbitristas encargados de destruir el monte pío—llamémosle así—de los obreros? No. Menudearon sus visitas y conferencias con los vocales asociados, preparándose de tal forma una victoria que nada tiene por cierto de envidiable.

Quedamos por tanto que no hay para que echárselas de profeta. ¡Valiente Zaragozano sería aquel que anunciara un aguacero disponiendo del grifo para abrir el depósito del agua!

Pero dejemes al profeta N. convertido en pájaro de mal agüero para los obreros y prosigamos la lectura de sus sentidas verdades.

Dice que hasta duda de que los con. cejales republicanos presentaran la proposición convencidos de la razón, de la importancia y de la trascenden : cia de la misma. No lo extrañamos. Ya lo afirma el adagio: «El ladrón cree que todos son de su condición». Y está por demás sabido que al campeón de los antiarbitristas no le pare ce razonable que el Municipio subvencione á los obreros ancianos é inválidos para el trabajo, para él no es importante el que un obrero al llegar á la ancianidad cnente con algo para no morirse de miseria, para él no tiene trascendencia ninguna el que los Ayuntamientos interesándose por los obreros llamen la atención á los poderes públicos y les decidan á hacer algo en pró de la clase proletaria, en España la más desatendida.

El crédito destinado á los obreros, se votó en sesión ordinaria prévio informe y voto particular de la Comisión de Hacienda, disponiéndolo así el Sr. Alcalda-Presidente por considerar el asunto suficientemente discutido. No porque á los Concejales antiarbitristas les convenía ganar tiempo, tenían derecho á aplazar de nuevo el asunto.

Si la Ley autoriza ó nó á los Municipios para crear montepíos, ya lo discutiremos más despacio.

Un Ayuntamiento que como el de Ma hón disminuye su déficit er cada ejercicio y en cantidades que no bajan de veinte y cinco mil pesetas, bien puede dedicar diez mil para devolver á los obreros una pequeña parte de lo que sólo en Consumos les recauda.

Los Concejales republicanos no pretendían la creación de un nuevo arbitrio, sabían perfectamente que se podía atender á su petición sin recu-rrir á nada extraordinario.

Por lo demás déjese el señor N. de tantos arbitrios y de tantos tributos y de tantos tributos y de tanto hacer el tonto Jeremías que esto ya raya en el ridículo y gran parte del público lo recibe con la sonrisa en los labios.

Los antiarbitristas tienen tanto que agradecer á su peregrina invención de los arbitrios, como los curas á la del purgatorio, á éstos les produce misas y á aquellos les ha proporcio-

nado varias concejalías de cuyos nombramientos han podido participar ciertas personas tildadas de camaleones políticos y ahí está precisamente la madre del cordero.

Gracias á Dios que en las «Sentidas Verdades» hallamos un cargo y gravisimo contra los concejales antiarbi. tristas. Dice N. que en el Ayuntamiento se despilfarra con prodigalidad punible. La Comisión de Hacienda encargada de redactar el proyecto de presupuesto está formada en su mayoría por concejales antiarbitristas y en dos años de intervención que illevan, no han sabido indicar al Ayunta. miento en cual partida aparecen estos despilfarros pródigos y punibles. Una de dos ó estos señores son unos miopes en Hacienda, ó estos despiltarros son otro cebo para pescar votos.

Termina N. su escrito con una lección de economía práctica. Afirma
que los ricos recargan el precio de los
alquileres en ruzón directa del aumenta de los arbitrios. Si desgraciadamente se consigue que desaparezca el arbitrio sobre los tejados que
vierten las aguas en la vía pública,
emplazamos al Sr. N. para que nos
presente una relación de los caseros
que con tan plausible motivo rebajarán el alquiler de sus propiedades.

Lástima que existan seres cuyo estómago les permite digerir las «Sentidas verdades» del Sr. N.

Pedro PONS SITGES.

El «Centro Ciclista Mahonés» nos suplica recordemos á los señores que han de tomar parte en las carreras de cintas anunciadas para la tarde del día de mañana, en la plaza de la Esplanada, que deben hallarse presentes en el local que ocupa aquella sociedad á las 16 (4 tardo) del expresado día, donde se enterarán de las instrucciones convenientes.

Los señores que no pertenecen al «Centro Ciclista» y deseen tener derecho al primer premio, podrán presentarse para socios hasta mañana á
las nueve de la misma, en que tendrá lugar la votación de aspirantes.

Han sido nombrados jueces municipales suplentes para el bienio de 1908 á 1905 los señores que á continuación se expresan

D. Juan Flaquer Fábregues, de Mahón; D. Basilio Villalonga Pons, de
Alayor; D. Antonio Franch Sastre, de
Ciudadela; D. Bartolomé Pons Riudavets, de Ferrerías; D. Juan Salas Pelegrí, de Mercadal y D. Juan Marí Ferrer, de Villa-Cárlos.

En el alarde de causas que ha de entender el tribunal del Jurado, figura la instruída en esta ciudad por el delito de robo contra Juan Bautista Payeras y otros.

Procedente de Barcelona en viaje directo ha llegado á las ocho y media de la mañana de hoy el vapor-correo Menorquín con la correspondencia, 48 pasajeros y carga.

Con el pasaje han venido entre otros nuestros paisanos y amigos D. Agustín Ufano con su señora y el primer teniente de Ingenieros D. Honorato Manera Ládico.

Con fecha 1.º del actual quedó firmada la Real orden admitiendo la permuta de sus respectivos destinos á los Registradores de la Propiedad D. Luis Ruiz Alonso que tenía á su cargo el Registro de Mahón, con D. Leopoldo Puerta que servía el de San Lúcar la Mayor (Sevilla).

En el vapor de mañana remiten é sus clientes de España y de fuera de ella los Sres, Beltrán y C. nada menos que un ceptenar de cajas conteniendo botellas del tan aperitivo «Anís Estomacal» de su invención. Estas remesas que semanalmente exporta la casa de nuestro amigo, bastan por si solas para certificar de la general aceptación que ha merecido en cuantas cartes se ha hecho uso del tan celebrado licor.

La «Gaceta» publica un decreto de Gobernación declarando gastos de pago inmediato, inaxcusables á su vencimiento, los haberes de personal de las oficinas dependientes de Ayuntamientos y Diputaciones.

También publica una Real orden de Hacienda ou virtud de la cual los delegados deben consignar al ministro, al dar cuenta de la recaudación mensual el número de expedientes en curso, de los ingresados y despachado en ese lapso de tiempo y la significación, clase y naturaleza de los mismos.

Se determina en esa Real orden que aquellos funcionarios comuniquen los empleados que, después de la publicación del Real decreto de 23 del actual, ejecuten actos de agencia ó gestación de cualquiera corporación, persona ó entidad que tuviera que despachar expedientes en las oficinas del Estado ó sirvan de representación ó apoderamiento.

Hemos sabido con gusto que los arrendatarios de sillas están arreglando el piso contiguo al muro que divide el «Cos nou» con los terrenos de «Binisermeña», colocando bancos á una altura conveniente para que los espectadores que los ocupen puedan ver las carreras de caballerías sin exponerse á sufrir ningún percance. Dichos asientos en número de más de 500 se alquilarán á 20 céntimos de peseta para durante el tiempo que dure la fiesta hípica.

Era muy conveniente que alguien se decidiera á colocar dichos asientos, ya que se han dado órdenes terminantes para que ningún espectador pueda permanecer en el «Cos» mientras duren las carreras.

La brillante música de Baleares tocará durante los tres días de fiestas lo signiente:

Domingo, 6

Pasacalle flamenco «Buen humor y pocos cuartos», Font.

2.º Wals de los Payasos «El amor» Solá y Senis.

Fantasía «La Viejecita», Caba-

Intermezzo de «Caballería Rusticana» Mascagni.

5.º Preludio é introducción de la ópera «Hernani», Verdi.

6. Polka «Pilar», Rodríguez. Lunes, 7

1. Paso-doble «La Guardia ama rilla», Giménez.

Mazurka «Confidenza», Capitani

Primera fantasía de la ópera «Boheme», Puccini.

4.º Fantasía de la ópera «Caballeria Rusticana», Mascagni.

5.° Wals Jota «Bombita Chico», Martorell.

6.º Paso-doble «El Instructor», S. José.

ISIV ab Martes 8

Paso - doble «El Zapador» Chueca.

2.º Polka «Paris» Martorell.

Sinfonía de la ópera «La Gar za Ladra» Rossini.

4.º Gran sintonía de la ópera «Dinorah» Mayerbeer.

5.º Tanda de Valses «Les Frisons» N. N. Mesitandi - senoiset ab .hl - .eoz

6.º Pasa - calle flamenco «Buen humor y pocos cuartos» Font.

ERISON A---

Con el título de «Unión Militar» comenzó á publicarse en Madrid el día 1.º del actual un nuevo periódico dizrio dedicado á la defensa de los interezes activos y pasivos de los institutos militares.

Se ha encargado de la dirección del citado colega don Donoso Cortés.

Los arrendatarios de las sillas que han de colocarse en los paseos y demás sitios públicos durante los tres días de fiestas, ó sea mafiana, lunes y martes, han señalado la siguiente tarifa de pre-

Día 6.-Para la carrera de cintas, 20 céntimos.-Para la música y demás festejos así en la plaza de la Esplanada, de la Constitución y paseo de Isabel 2.º, 15 idem.

Día 7. - Festejos de la Alameda 15 id. --Id. paseo de Isabel 2.5, 15 id.

Día 8.—En el paseo de la Alameda, 15 id. - Asientos colocados en el "Cos nou" 20 id.—En el paseo de Isabel II 15 id.

Desde las 8 y media del día de mañana se recibirán encargos de alquiler de sillas para las carreras de cintas, en la misma pista de la plaza de la Esplanada.

La Junta Directiva de la sociedad de barberos «El Figaro Mahonés», nos ruega hagamos público lo siguiente:

«En vista de que el Ayuntamiento tiene acordado celebrar las fiestas de la Virgen de Gracia los días 6, 7 y 8, y atendiendo á los ruegos de varios compañeros que no estaban conformes con el horario que se pasó el dominge para el cierre de los establecimientos en dichos días; reunióse en la noche del día 1 del corriente, aprobando por unanimidad el que sigue:

Día 6 á las 8 de la noche.

» 7á 4 » tarde.

» 8 á 4 » »

Con objeto de facilitar á los vecinos de Alayor el poder asistir á presenciar las carreras de caballerías que tendrán lugar en esta ciudad el martes próximo, á la una de la tarde del expresado día se hallarán cuatro carruajes de primera clase disponibles para ello en la posada de aquel pueblo, plaza de la Constitución n.º 10. El precio tanto en la venida desde Alayor á esta ciudad, como del regreso se ha señalado en 0'75 pesetas por pasajero. Total ida y vuelta, una peseta y media.

Los alumpos de comercio

La Gaceta ha publicado una Real orden para que se observen la siguientes reglas, á fin de que los alumnos de enseñanza de Comercio que siguen sus estudios con arreglo al decreto de 17 de agosto de 1901, puedan terminarlos con las mayores facilidades posibles:

1. Los que no tengan aprobadas en el presente curso todas las materias del primer año de elemental, se ajustaráná lo preveni io en el art. 79 del Real decreto de 22 del corrieute, antes citado.

Queda suprimida la asignatura de Gramática, segundo curso, o Preceptiva literaria.

3. Los que se matriculen en el se-

gundo año de elemental, cursarán, en yez de los Radimentos de Derecho, los Elementos de Derecho administrativo, con la Economía política aplicada al Comercio.

4. Los que hagan la matricula en el tercer año de elemental, estudiarán, en sustitución de los Elementos de Derecho Mercantil, Legislación Mercantil.

5. Los comprendidos en las dos reglas anteriores, podrán hacer en su dia la revalida para obtener el certificado de contador de Comercio, según determina el artículo 62 del Real decreto de 17 de agosto de 1901. Para que se les expida el título de contador mercantil, será indispensable que se les apruebe antes de revalidarse, en las asignaturas de segundo curso de lnglés, Elementos de Física, Química é Historia Natural y Tecnología industrial ó Estudio de las principales industrias nacionales, efectuando después los ejercicios de grado que corresponden.

6. En el primero y segundo año de Superior se estudiarán las materias emprendi as en el plan de 1901, exceptuando la asignatura de Conocimiento y aplicación de productos objeto de comercio, que se refunde en la de Reconocimiento de productos comerciales y Prácticas de laboratorio. A la asignatura de Procedimientos substituirá la de Tegnología industrial ó Estudio de las principales industrias nacionales.

7. Los que tengan aprobada en la parte elemental Legislación Mercantil, oursarán en el primer año del grado superior Elementos de Hacienda pública, en sustitución del Derecho Mercantil.

8. Los que á la publicación de esta Real orden hayan efectuado la reválida del Contador de comercic, quedarán habilicados, sin nuevos ejercicios, para obtener el título de Contador mercantil, tan luego se les apruebe las asignaturas de segundo de inglés, Física, Química, é Historia Natural y Tecnologie industrial.

Frente al bodegón de Bartolomé Bisbal situado en la calle de Cifuentes n.º 117, habrá baile público las noches del 7 y 8 de los corrientes empezando á las nueve.

En ambos bailes y en los intermedios de las 12 á la 1, se danzarán los tan aplaudidos boleros.

El dueño de los establecimientos de bebidas "El Nuevo Colón" y "Vista Alegre", situados respectivamente en la calle del Carmen n.º 29 y en el Andén de Levante de este puerto, ofrece para estas fiestas á sus favorecedores y al público en general, un esmerado y equitativo servicio en comidas, vinos, licores y refrescos.

El casino "Unión Republicana" está adornando convenientemente sus salones para celebrar lucidos bailes de sociedad los días 6, 7 y 8 de los corrientes, coadyuvando á las fiestas públicas que celebrará á su vez el Ayuntamiento de esta ciudad.

Con tal motivo encontrarán los so cios en la consergería del establecimiento, de todo lo concerniente á comidas y bebidas, á los precios equitativos que tiene por costumbre expenderlos.

El conserge del casino «La Unióu» avisa á los socios que durante los días de fiesta próximos, tendrá la cocina bién repleta de suculentos y variados platos condimentados con esmero v á precios módicos, tanto de día como de noche.

El señor Derresdías, conserge del casino «Nuevo Centro», nos ruega hagamos público, que durante las

fiestas de la Virgen de Gracia, tendrá bien provisto el «restaurant» de sa establecimiento con platos diversos y demás artículos propios del caso, teniendo al frente de la cocina al inteligente Antonio Alcover, quién tiene demostrados sus conocimientos en el artelinario.

SECCIÓN TELEGRÁFICA (SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 5, 1.45.

Jaca.—La escursión lievada á cabo por el Rey Alfonso XIII al monasterio de San Juan de la Peña duró tres horas, no ocurriendo novedad alguna á la ida ni al regreso.

Madrid 5, 3.

Al tiempo de llegar el señor Rome. ro Robledo, salía para León el señor Merino.

Ha llegado á la Coruña el general Azcárraga.

Mañana se reunirán en consejo los ministros.

Madrid 5, 5'10.

En Zamora ha descargada una tormenta acompañada de rayos y truenos, matando á un carretero una de las exhalaciones.

Madrid 5, 6'25.

Ha fondeado en la bahía de Alicante una división de cruceros afecta á la escuadra inglesa compuesta de quince buques.

Madrid 5, 6'40.

Tanger.-El Caid Omar Juse que mandaba las fuerzas imperiales ha sido derrotado en las cercanías de Tazza. El Sultán viendo contrariados sus planes pide refuerzos á Fez.

Madrid 5, 8'15.

El Obispo de Jaca ha regalado al Rey Alfonso XIII en su visita á la población un anillo que usó el Rey don Pedro 1.º de Aragón, Esta tarde S. M. irá á Canfranch para inspeccionar el fuerte de Coll de los Ladrones.

Madrid 5, 9.

Setecientos oficiales del ejército servio piden sean condenados á muerte los que asesinaron á los reyes Alejandro y Draga, pues en caso de ser desatendidos se tomarán ellos mismos la justicia por sus manos.

Madrid 5, 10'05. En Marruecos impera el latrocinio

por todas partes, pues ayer en la misma plaza de Tánger fué robada en pleno día una caravana francesa que procedía del interior del'imperio.

Madrid 5, 11'30.

La Gaceta publica una Real orden de Gobernación declarando son servicios municipales, cuantos tengan prestados los maestros de escuela hasta la publicación del decreto de Julio de 1900. Tamb.én inserta el diario oficial un decreto de Instrucción pública suprimiendo en los Institutos los estudios de las secciones industrial y de artes.

Además inserta una Real orden nombrando Registrador de la Propiedad de Mahón á D. Leopoldo Puerta.

Cotización Oficial

Madrid 4 Septiombre á las 16. 4 % interior. 78'05 Exterior.... 00'00 Amortizable 4 p°/. . . 00,00 Id. 5 por 100. 00,00 Carpetas. 97'10 Banco España . . . 472'00 Tabacalera. . 438'00 Paris á la vista. . 37'20 á 36'65 Londres id. . .00'00 4 00'00

Don Leopoldo Hacar y Mendi-

vil, Capitán de Fragata de la Armada y del Puerto de Mahón.

Hago saber: Que estando completamente conforme con el anuncio que me ha sido presentado por la Liga Maritima Española, referente á regatas que se han de efectuar en este puerto los días 7 y 8 del presente, se inserta á continuación para su extricta observancia:

La Liga Marítima Española en Mahón, de acuerdo con el Muy Ilustre
Ayuntamiento de esta Ciudad y contando con la autorización del Sr. Capitán del puerto, anuncia regatas á vela de embarcaciones aparejadas de velas guayras ó balandras y para místicos, en los días 7 y 8 de Septiembre
respectivamente, siendo la hora de salida las tres de la tarde, demorable
hasta las cuatro, según aprecie el Jurado.

Las condiciones á que deben someterse las regatas son las siguientes:

1.ª Para la salida de ambas regatas -que será al cronómetro y con intérvalos de minuto, aproximadamente, en tre embarcacion y embarcación, a partir de un disparo de fusil efectuado en la pontona donde se instale el Jurado-servirá de referencia la línea que marquen las boyas fondeadas en las aguas de la Alameda. La carrera será desde esta linea á montar las dos boyas interiores que marcan la entrada del puerto y regreso al punto de salida; más si las circunstancias atmosféricas é de mar reinantes, exijieran, á juicio del Jurado, reducir la carrera, ésta se limitara á montar una boya, señal ó embarcación fondeada en las inmediaciones del Fort de las titas. Esta condición perdurará en los años sucesivos, mientras no se avise oportunamente de lo contrario.

2.º Sera causa de perder toda opción, á cualquier premio, el no hacer el curso de la regata en la forma que se establece o el faltar a las reglas estatuidas para evitar abordajes. Estas reglas se resumen, para este caso, a dos: el que lleva el viento mas largo debe gobernar al que lo tiene más escaso y en igualdad de posición con respecto al viento, debe gobernar el que vea al otro por estribor. La embarcación que, según la información verificada por el Jurado, notoriamente abusare de las ventajas que le pueden conceder estas reglas, perderá toda opción al premio. Igual perdida sufrirá la embarcación que use propulsor extraño á las yelas, ó que se facilite la maniobra con perchas, remos, achicador, manos, etc. incluso ei que use del timón aprovechando fuerza distinta de la resistencia del agua. Los guayros, balandros ó místicos no 110dran llevar a bordo remos ni mas perchas que las necesarias para el manejo de das velas; solo se permitirá lleven achicador. Durante la regata se puede aumentar y disminuir la vels, siempre dentro del limite superior de la que haya entrado en el cálculo del arqueo.

el Reglamento que acaba de adoptar la Unión Nacional de Clubs de Regatas y vea si hay inconveniente grave para su adopción, les guairos y balandres se someterán por este año á las formulas y reglas de arqueo y compensación que establece el Reglamento Internacional de 1892; cuyos datos obrar n en la Comandancia de Marina por si gustan examinarlos los que deseen inscribirse en las regatas.

Aún cuando el campeonato de misticos, según las reglas publicadas por esta Liga en el año pasado, debía correrse sin compensacion y sometiendose solo á la limitación de la eslora entre 24 y 26 palmos, como quiera que no hubo especificación de esta medida y algunos constructores han hecho uso del palmo inglés en embarcaciones construídas expresamente para estas regatas y ya resulta muy extenso el permiso entre los 24 palmos de 0'20 me tros y los 26 de 8 pulgadas inglesas, se establece, por este año, contando con la anuencia que benévolamente han prestado los actuales poseedores del campeonato, que pueden disputarse este todos los místicos cuyas esloras estén comprendidas entre los 24 palmos españoles y los 26 ingleses ó sea entre 4'80 y 5'28 metros, pero sometiendose. por equidad, al arqueo y la compensación que se deriva, todo con arreglo a las mismas formulas que las citadas para los guayros.

En los años sucesivos y atendiendo al principio de mayor extensión, podrán disputarse el campeonato de misticos todas las embarcaciones de esta cluse, sean cualesquiera sus dimensiones, ateniéndose á la formula de compensación que se establezca oportunamente.

Los guayros serán arquendos el lunes 7 á las 10 de su mañana y los místicos el martes 8 á la misma hora por el arqueador del puerto y el Secretario de la Liga Marítima en Mahón. Las embarcaciones inscritas, con el lastre y máxima vela que vayan á regatear deberán encontrarse en las aguas próximas al llamado pié de la cuesta del General. Estas operaciones de arqueo así como los cálculos de compensación, podrán ser intervenidos por cualquiera de los interesados ó por el público en general.

patroneadas durante la regata por uno de sus dueños en el momento de la inscripción. Esta podrá verificarse hasta el sábado 5 á la una de la tarde en la Comandancia de Marina y desde esta hora hasta las doce del día 7 los guayros y la misma hora del 8 los misticos, podrán inscribirse en el Arsenal

de este puerto.

6.ª El vencedor de los guairos recibirá, cuando esté tabricada, una copa de plata, que disfrutará en depósito hasta el día anterior á las regatas del sño próximo venidero, quedando obligado á entregarla en dicha fecha á la Junta de la Liga Marítima ó en caso de su disolución al Avuntamiento de Mahon. Si resultare durante tres años consecutivos vencedor de la copa el mismo guayro quedará dueño definitivo de ella. Las 100 pesetas en metálico concedidas por las dos entidades citadas se repartiran en partes iguales entre las dos embarcaciones que ocupen los primeros lugares.

El vencedor de los místicos, recibirá el premio establecido el año pasado de campeonato de místicos y quedará obligado á depositarlo el día anterior á las regatas del año próximo venidero, igual que la copa de los guayros. Si resultare durante tres años consecutivos; á partir del próximo venidero, vencedor del campeonato la misma embarcación, quedará dueño defininito del premio. Los dos místicos que resulten en primer lugar se repartirán en partes iguales las 50 pesetas que el Ayuntamiento de esta ciudad ha concedido al efecto.

7.º El Jurado estará compuesto e un representante del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de un representante de la Liga marítima y de un delegado de la Comandancia de Marina. Su fallo será inapelable y dictado después de transcurridas 24 horas de terminarse las regatas y de hacerse cargo de las protestas que se admitirán durante este intérvalo.

8. Si las circunstancias impidieren la verificación de la regata del día 7 tendrán lugar ambas el 8 y si este tampoco pudiesen efectuarse, se anunciarán oportunamente.

Las embarcaciones que circulen por el puerto de jarán franco el curso de la carrera y mis delegados cuidarán de la observancia del mayor orden, que confío será guardado por los cultos habitantes de esta ciudad.

Mahon 3 de Septiembre de 1903.

Leopoldo Hacar.

Don Benito Agniló Marti

Recaudadar de contribuciones del partido de Menorca, del que es arrendatario D, Bartolome Mir.

Hago saber: Que habiéndose prorrogado por orden superior hasta el día 10
del corriente mes, el plazo para que los
contribuyentes por industrial, puedan
verificar el pago de sus cuotas correspondiente al tercer trimestre del año
actual; queda abierta nueva cobranza
de dicha contribución industrial hasta
el indicado día 10, sin recargo alguno
en la oficina de mi cargo calle de la Infanta 12 y horas de costumbre.

Lo que se hace publico para conocimiento de todos los industriales de Menorca que no tengan al corriente el pago del tercer trimestre.

Mahon 3 Septiembre 1903.— Benito Aguilo.

Casino "El Consey"

El conserge de este Casino participa a los señores socios que en las próximas fiestas de Nuestra Señora de Gracia, se encontrará en el restaurant del mismo lo siguiente: COMIDAS

Langosta á la Bayonesa.—Id. idem Mahonesa.—Calamares rellenos.—Carne asada.—Id. con salsa.—Id. mechada.—Id. con guisantes.—Beef teak.—Milanesas.—Almóndigas.—Pollos enteros.—Id. en raciones.—Perdices enteras.—Id. en raciones.—Conejo asado. Id. con salsa.—Criadillas.—Sesos.—Menudillos.—Tortilla Francesa.—Id. Mahonesa.—Hueyos fritos.—Almejas.

Com el utalo de «Union Militar»

POSTRES

Frutas varias. — Queso Grullere. — Id. Rochefor. — Id. de Mahon. — Almen dras. — Dulces varios. — Mantecados de vainilla. — Id. id canela. — Id. id. limón. — Id. id. piñón. — VINOS

El acreditado Biale y de otras clases superiores.

El restaurant estará abierto día y noche.

ties so ha hecho uso del tan celebra-

EXPOSICION

El domingo día 6 de Septiembre á las nueve y media de la mañana, se abrirá una exposición de aves dissecadas, naturales de la Isla de Menorca, instalada en el Salón de la Sociedad «Fomento Agrícola» antes «Círculo Menorquin».

Los dias festivos estará abierta al público desde las nueve de la mañana á las once de la noche y los días laborables desde al anochecer hasta las once.

Entrada por la calle del Alba.

tira & -ter of pases on in all a site.

Se preparan para las fiestas exemples de Nuestra Señora de Gracia de Gracia

Baba Boy.
Babas.
Soufflé.
Pasta Brioche.
Flans.
Pudin Gaviné.
Charlotas de Vainilla.
Polkas.
Gateau Inglés.
Pan de munición.
Hojaldre.
Victorias.
Huesos.
Cabezas.

Int- apest at on Bits and Bittati'l co"

Bizcocho Borracho.

Mantecados de la Infanta
Id. de Vino.
Id. de Laujar.
Bizcochos Graves.
Chambor.
Bloquets con pasas.
Mantequillas.
Prusianos.
Tortells pasta Brioche.
Id. Royaldre.
Palmiers.
Polyorones.
Requesones.

Centros Variados.

Helados de vainilla y de la gran Peña.—Para Biscuit Glacé, se debe avisar con dos horas de anticipación.

Confiteria de CARDONA SAN ROQUE, 35



LAS DELICIAS

Confiteria y pasteleria de Pedro de A. Valls Rosello

1, calle Prieto y Cáules 1.-Mahón

Helados de Vainilla, Fresa y Chocolate se encontrarán los días 6, 7 y 8 Septiembre desde las 10 mañana á las 12 de la noche.

Los servirán con cuartos ó barquillos de Vainilla que se han recibido de Barcelona.

Los barquillos se venden á pesetas 260 el ciento. Variedad de dulces, vinos y licores por estos días de fiesta.

Vonto

de muebles en la casa calle Portal de Mar número 18 de diez á doce mañana y cuatro á seis tarde.